

CONCURSO DE ARQUITECTURA

CASA DE LAS ARTES

CÁDIZ

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. SOLAR Y CONDICIONES URBANÍSTICAS

1.1 PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN

El planeamiento de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz, desarrollado mediante el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-EX-2 "Astilleros" y la Modificación Puntual del P.G.O.U. "Equipamiento Astilleros". Esta última se encuentra en tramitación, pero a los efectos del Concurso debe considerarse de aplicación.

La parcela objeto del Concurso resulta clasificada como suelo urbano, adscrita al uso global de equipamiento y al pormenorizado dotacional en su categoría educativo.

1.2 CONDICIONES DE GESTIÓN

La parcela objeto del Concurso procede de la gestión de la mencionada Unidad de Ejecución, estando obtenida y quedando pendiente únicamente la ejecución de la Actuación Aislada AP-UEx-2-4 "Educativo Astilleros", conforme a la ficha que se adjunta, sobre la cual han de hacerse las siguientes precisiones:

La superficie de suelo total y parcelado que aparece en la ficha (8.929,5 m²) ha de matizarse con la medición real que resulta del levantamiento topográfico que se aporta, resultando 8.668 m².

Las cifras de financiación que aparecen en la ficha (592.000) son una estimación en miles de pesetas a efectos del Estudio Económico y Financiero del Plan, habiendo de considerarse a efectos del Concurso el presupuesto de licitación estimado (7.969.591,15 euros).

1.3 CONDICIONES DE ORDENACIÓN

El plano de Ordenación del PGOU fija la alineación de la parcela que debe coincidir con el lindero frontal de la misma a la Avenida de Las Cortes de Cádiz.

La superficie construida de la Acción Puntual es remitida por la ficha de la misma a las condiciones subsidiarias fijadas en las normas de los equipamientos, las cuales fijan la edificabilidad máxima de la parcela en 3 m²/m². Este ratio, aplicado a la superficie real de suelo, arroja la cantidad de 26.004 m²

construidos. Esta cifra, máxima permitida por el planeamiento, debe matizarse al objeto del Concurso por la que arroja la estimación de 12.552 m² para el Centro de Enseñanzas Artísticas y 1.408 m² para la pista polideportiva cubierta, que no son máximas para el planeamiento, pero debe tenderse a ellas en el Concurso.

La ocupación máxima de la parcela es fijada por la Normas en el 70 %, lo que aplicado a la superficie real de la misma arroja la cifra de 6.067,60 m².

No se exige separación a lindero frontal, y las condiciones de colindancia y ordenación de volúmenes, que pueden resultar exigibles dadas las características del emplazamiento, forma parte del objeto del Concurso.

La altura de la edificación ha de ajustarse según el entorno, y ello también es objeto del Concurso, resultando importante la consideración de los especiales volúmenes del centro comercial y del centro de radio y televisión existente uno y previsto el otro en las parcelas colindantes, así como la recomendación del Programa de Necesidades de no sobrepasar las tres plantas sobre rasante.

El resto de consideraciones, se remiten a las Normas de los Equipamientos o las Generales del Plan que se adjuntan.

2. CONDICIONES FUNCIONALES

2.1 USO DEL EDIFICIO

El edificio estará destinado a Centro de Enseñanzas Artísticas, y comprenderá el Conservatorio Profesional de Música, el Conservatorio Profesional de Danza y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Cádiz.

En lo que se refiere a sus características dimensionales y programáticas, se detallan en el Programa de Necesidades.

2.2 DATOS PARA EL DISEÑO

El edificio se concibe como un Complejo en el que se integran tres Centros dedicados a las enseñanzas artísticas, que serán, sin embargo, funcional y administrativamente independientes, por lo que tendrán accesos y funcionamiento diferenciado. No obstante, dado el uso de determinados espacios éstos serán compartidos por los tres centros e incluso tendrán la posibilidad de utilizarse fuera del horario lectivo, posibilitando el acceso de todos los ciudadanos (Salón de Actos, Sala de exposiciones, Biblioteca y Cafetería).

Serán factores a considerar en el diseño, los económicos, sociales, administrativos y estéticos, así como la integración en el paisaje y tipología en consonancia con el entorno natural y cultural, todo ello de acuerdo con la normativa de obligado cumplimiento vigente, con especial atención a la NBE-CPI-96 y al Decreto 72/1992 sobre la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, así como a las normas municipales y demás reglamentaciones que sean de aplicación.

La propuesta deberá estar conforme con las Normas de diseño para los edificios de uso docente, según la Orden de 24 de Enero de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia. A criterio del concursante pueden proponerse, alternativamente, otras soluciones constructivas siempre que no resulten ni más endeble, ni menos duraderas, ni de más difícil mantenimiento de las descritas en las citadas Normas.

En general en la elección de los diferentes materiales e instalaciones se tendrá en cuenta que las características técnicas propias garanticen una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación.

El mismo principio de economía debe presidir el estudio de las instalaciones evitando largos recorridos.

En conjunto, las plantas deberán ser de traza sencilla y sin formas exteriores o interiores que predeterminen una organización concreta de difícil cambio.

Se tendrá en cuenta que la concentración de la edificación favorece la vigilancia, limpieza y conservación del edificio a la vez que se reduce el gasto de mantenimiento del mismo.

Dado el uso del edificio y actividades a desarrollar en el complejo será especialmente importante la consideración del aislamiento y acondicionamiento acústico de los espacios, así como la iluminación y ventilación de los mismos para conseguir que las actividades artísticas se puedan desarrollar en condiciones óptimas.

Las aulas de danza tendrán pavimento flotante y una altura mínima de tres metros para grado elemental y cuatro metros para grado medio.

Las dimensiones de los espacios específicos no reguladas por la normativa se determinarán en función de las condiciones que exija la actividad a desarrollar.

3. PROGRAMA DE NECESIDADES

Será el correspondiente a un edificio para Centro de Enseñanzas Artísticas, según el R.D. 389/1992, de 15 de Abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (B.O.E. 28/4/1992) y R.D. 1537/2003, de 5 de Diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

Las enseñanzas que se impartirán y especialidades serán las siguientes:

- A) Conservatorio Profesional de Música: Comprenderá los cuatro cursos del grado elemental y los tres ciclos de grado medio de las enseñanzas de música.
- B) Conservatorio Profesional de Danza: Comprenderá los cuatro cursos del grado elemental y los tres ciclos de grado medio de las enseñanzas de danza.
- C) Escuela de Artes Plásticas y Diseño: Comprenderá ciclos formativos de artes plásticas y diseño y Bachillerato de la especialidad de Artes.

Los espacios del Programa de Necesidades se detallan en el cuadro siguiente. Las superficies útiles de los espacios se consideran mínimas y habrán de respetarse lo más exactamente posible sin, al mismo tiempo, excederse de la superficie total construida, que se estima en 12.552 m².

PROGRAMA DE NECESIDADES PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE CÁDIZ**A) CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA**

ZONA DOCENTE	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Aula Instrumental Individual	45	15	675
Aula No Instrumental	25	15	375
Aula de Música de Cámara	30	5	150
Aula de Coro y Orquesta	80	3	240
Cabinas de estudio	8	15	120
Departamentos	15-25	7	140
Aseos alumnos	0,25/p.e		175
Biblioteca, fonoteca, videoteca	(ver apart. D)		
Salón de Actos	(ver apart. D)		
TOTAL SUPERFICIE UTIL			1.875

ZONA DE ADMINISTRACION	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Dirección, Coordinación y Orientación			60
Secretaría	50	1	50
Sala de profesores	90	1	90
Despacho de APA	15	1	15
Despacho de alumnos	15	1	15
Aseos profesores+guardarropa	20	1	20
Conserjería+Reprografía	10	1	10
TOTAL SUPERFICIE UTIL			260

SERVICIOS COMUNES	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Cafetería	(ver apart. C)		
Almacén general	50	1	50
Aseo vestuario personal no docente	10	1	10
Calefacción	20	1	20
Cuarto de limpieza	5	1	5
Cuarto de basuras	5	1	5
TOTAL SUPERFICIE UTIL			90

TOTALES		TOTAL M ²
Superficie total útil espacios		2.225
Circulaciones	30%	668
Total superficie útil centro		2.893
Espesores construcción	12%	347
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA		3.240

B) CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

ZONA DOCENTE	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Aula de Danza Elemental	70	3	210
Aula de Danza Profesional	100	13	1.300
Aula de Música	30	2	60
Aula Teórica	45	2	90
Aula de Maquillaje	8	1	8
Aseos alumnos	0,25/p.e		107
Vestuarios	10m ² /aula danza		160
Departamentos	15-25	3	60
Biblioteca	(ver apart.. D)		
Salón de actos	(ver apart.. D)		
TOTAL SUPERFICIE UTIL			1.995

ZONA DE ADMINISTRACION	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Dirección, Coordinación y Orientación			60
Secretaría	50	1	50
Sala de profesores	60	1	60
Despacho de APA	15	1	15
Despacho de alumnos	15	1	15
Aseos profesores+guardarropa	15	1	15
Gabinete médico	10	1	10
Conserjería+Reprografía	10	1	10
TOTAL SUPERFICIE UTIL			235

SERVICIOS COMUNES	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Almacén general	50	1	50
Aseo vestuario personal no docente	10	1	10
Calefacción	20	1	20
Cuarto de limpieza	5	1	5
Cuarto de basuras	5	1	5
TOTAL SUPERFICIE UTIL			90

TOTALES		TOTAL M ²
Superficie total útil espacios		2.320
Circulaciones	30%	696
Total superficie útil centro		3.016
Espeores construcción	12%	362
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA		3.378

C) ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ZONA DOCENTE	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Bachillerato			
Aula polivalente	60	5	300
Aula específica de Artes	90	2	180
Ciclos formativos			
Aula teórica	45	3	135
Aula teórico-práctica	80	10	800
Taller de grabado	60	1	60
Taller de litografía	60	1	60
Taller de serigrafía	60	1	60
Taller de ebanistería	90	1	90
Taller de cerámica (incluye hornos y tornos)	120	2	240
Taller de abaniquería	60	1	60
Taller de modelismo	60	2	120
Taller de moldes y reproducciones cerámicas	90	2	180
Laboratorio fotográfico	60	1	60
Aula de audiovisuales	60	1	60
Comunes			
Aula de informática	60	2	120
Aseos alumnos	0,25/p.e		111
Departamentos	15-25	8	160
Biblioteca	(ver apart. D)		
Gimnasio	(ver apart. F)		
Vestuarios			60
TOTAL SUPERFICIE UTIL			2.856

ZONA DE ADMINISTRACIÓN	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Dirección, Coordinación y Orientación			60
Secretaría	50	1	50
Sala de profesores	60	1	60
Despacho de APA	15	1	15
Despacho de alumnos	15	1	15
Aseos profesores+guardarropa	15	1	15
Conserjería+Reprografía	10	1	10
TOTAL SUPERFICIE UTIL			225

SERVICIOS COMUNES	M ² MODULO	Nº MODULOS	TOTAL M ²
Almacén general	50	1	50
Aseo vestuario personal no docente	10	1	10
Calefacción	20	1	20
Cuarto de limpieza	5	1	5
Cuarto de basuras	5	1	5
TOTAL SUPERFICIE UTIL			90

TOTALES		TOTAL M ²
Superficie total útil espacios		3.171
Circulaciones	30%	951
Total superficie útil centro		4.122
Espesores construcción	12%	495
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA		4.617

D) ESPACIOS COMPARTIDOS POR LOS TRES CENTROS

Salón de Actos (300 espectadores aprox.) (con escenario, camerinos y vestuario)	600	1	600
Sala de exposiciones	200	1	200
Biblioteca, videoteca, fonoteca	90	1	90
Cafetería	90	1	90
TOTAL SUPERFICIE UTIL			980
Circulaciones	20%		196
Total superficie útil centro			1.176
Espesores construcción	12%		141
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA			1.317

E) SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

TOTALES	TOTAL M ²
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	3.240
ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA	3.378
ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y DISEÑO	4.617
ESPACIOS COMPARTIDOS POR LOS TRES CENTROS	1.317
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	12.552

F) ESPACIOS EXTERIORES

ESPACIOS EXTERIORES	TOTAL M ²
Parcela	Según información urbanística
Ocupación máxima edificación	Según Ordenanzas de aplicación
Altura edificación máxima	Según Ordenanzas de aplicación (recomendable 3 plantas)
Pista polideportiva cubierta	1 de 32x44m
Estacionamientos	25 plazas
Zonas libres y ajardinadas	(recomendable)

4. PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto de obra estimado, considerando incluido el 17% de Gastos Generales, el 6% de Beneficio Industrial y el 16% de IVA, asciende a la cantidad de 7.969.591,15 euros.